

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

se publica los martes, jueves y sábados

NUM.
10.248

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios los extraordinarios, excepto los que contengan las listas parciales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de más sobre el precio de venta. — Por suscripción al mes 3 pesetas. — Por un número suelto 0'75. — Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. para los que no lo son 0'05.

Núm. 1842 GOBIERNO CIVIL

Sección de Orden Público CIRCULAR

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones en telegrama de fecha actual comunica a este Gobierno lo que sigue:

Por orden de la Dirección General de Seguridad queda prohibido conceder autorización para ningún particular que lo sea con el pretexto que para ejecutarlos en todo el territorio de la República se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y personas a quien pueda interesar.

Palma 13 de agosto de 1932.
El Gobernador,
JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Resultados del Censo general de la Península de España, verificado el 31 de octubre del año 1930, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1928, hallándose pendientes de terminación de las rectificaciones de los datos relativos a los territorios del Golfo de Guinea, actualmente se está girando una instancia de comprobación de los mismos. En vista de la importancia de los datos y de los perjuicios a múltiples intereses nacionales en diferentes aspectos de carácter económico y administrativo, así como de los particulares, pudiendo citarse, entre otros, la provisión de vacantes de las Seguridades de Ayuntamientos y Juzgados de los pueblos, cuya base, para esos efectos, es la población. Ante la posibilidad de que se difiera por algún tiempo la fijación de las cifras definitivas de las poblaciones del Golfo de Guinea, y con el fin de que sigan irrogándose los permisos mencionados, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, se decreta:

Se declara oficial el Censo de España de 31 de diciembre de 1930, formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de octubre del año 1928, por el Servicio general de Estadística, primero, y por la Dirección del Instituto Geográfico, Catastral y Estadística, después, en las provincias de España y en las Poblaciones del Norte y costa Occidental de

2.º Queda autorizada la Presidencia del Consejo de Ministros para aprobar, en su día, los resultados del empadronamiento verificado en los territorios españoles del Golfo de Guinea; y

3.º La Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística dispondrá la oportuna publicación de los resultados definitivos del expresado Censo y la circulación de los mismos a los diferentes Ministerios para los efectos que que procedan.

Dado en la Granja a seis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Manuel Azaña

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr. Visto el escrito de D. Gabriel Garau Gomila, propietario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Palma y Montuiri, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 36, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas tres:

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en tres pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Gabriel Garau Gomila, propietario de la línea de autos entre Palma y Montuiri, para que a partir de 1.º de septiembre del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en tres pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes

de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.º de agosto de 1932.

P. D.,
VERGARA

Señor Director general del Timbre

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Jaime Fuster Segura, propietario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Alcudia y Palma y viceversa, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 1.076,30, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 89,69:

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 80 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Jaime Fuster Segura, propietario de la línea de autos entre Alcudia y Palma y viceversa, para que a partir del 1.º de agosto del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 80 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.º de agosto de 1932.

P. D.,
VERGARA

Señor Director general del Timbre.

(Gaceta 9 agosto de 1932)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1829 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista D. Sebastián Carbonell Vanrell las obras de nueva construcción del trozo 1.º de la carretera de Sineu al puerto de Alcudia-Sección de Santa Margarita al puerto de Alcudia, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Santa Margarita término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 10 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1830 SEÑALES MARÍTIMAS.—Terminadas por el Contratista D. Angel Puigserver Cabredo las obras nuevas del camino de servicio del faro de caballería, efectuadas durante los años 1931 y 1932; se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910, y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Mercadal, único término municipal en que radican las obras de que se trata, remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 10 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1825 ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Pollensa de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de novecientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las horas de oficina en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palma 9 de agosto de 1932.—El Administrador Principal, Antonio Riera.

Palma 9 de agosto de 1932.—El Administrador Principal, Antonio Riera.

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de julio de 1932.

| Núm. de matrícula | FECHA de la inscripción | NOMBRE DEL PROPIETARIO | DOMICILIO | MARCA del coche | NUMERO del motor | FORMA del coche | Categoría | Fuerza o potencia en H. P. |
|-------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| 5441 | 2 julio 1932 | José Ferrer Ramonell | Palma, A. Clavé, 35 | Opel | 5.373 | Cerrada | 2. ^a | 9'7 |
| 5442 | 9 » » | Enriqueta Marcel, Vda. Tuason | Valldemosa, Atalaya | Opel | 20.609 | Cabriolet | 2. ^a | 14'6 |
| 5443 | 9 » » | Juan José Pieras Alegre | Palma, Galera, 11 | Fiat | 2.292 | Sedán | 2. ^a | 10'8 |
| 5444 | 9 » » | Miguel Coll Bibiloni | Sta. Eugenia, Predio Son Tano | Peugeot | 8.424 | Individual | 1. ^a | 2'3 |
| 5445 | 9 » » | Antonio Bibiloni Coll | Palma, Aragón, 16 | Citroën | 543 | Carga | 3. ^a | 18'4 |
| 5446 | 13 » » | José Noguera Llull | Palma, Aragón, 74 | Ford | 4.740.416 | Carga | 3. ^a | 17'9 |
| 5447 | 14 » » | Luis Pujol Bosork | Palma, Conde Sallent, 23 | Opel | 17.916 | Sedán | 2. ^a | 14'6 |
| 5448 | 20 » » | José Noguera Llull | Palma, Aragón, 74 | Ford | 4.777.190 | Carga | 3. ^a | 17'9 |
| 5449 | 20 » » | Domingo Durán Estela | Palma, Unión, 32 | Opel | 1.104 | Sedán | 2. ^a | 9'4 |
| 5450 | 29 » » | José Mateu Martorell | Mancor del Valle, 14-4-32 | Opel | 7.090 | Sedán | 2. ^a | 9'4 |
| 5451 | 29 » » | José Noguera Llull | Palma, Aragón, 74 | Ford | 4.776.719 | Carga | 3. ^a | 17'9 |
| 5452 | 30 » » | Rafael Salamanca Seguí | Palma, Carretera Esporlas, 56 | Ford | 4.767.888 | Carga | 3. ^a | 17'6 |

Palma 2 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1770

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de julio de 1932.

| Número del vehículo | NOMBRE DEL PROPIETARIO | NOMBRE DEL COMPRADOR | DOMICILIO DEL COMPRADOR | FECHA DE LA VENTA |
|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| 3.386 | Miguel Forteza Fuster | Juan Pol Iserm | Consell | 1 julio de |
| 2.410 | Gabriel Coll Moll | Julio Mascaró Allés | Ferrerías | 4 » |
| 4.629 | Francisco G. Short | Antonio Amer Vallespir | Palma | 4 » |
| 4.600 | Daniel Gonzalez | José de Avellaneda | Madrid | 4 » |
| 1.833 | Francisco Tomás Cañellas | Juan Arbona Pol | Palma | 4 » |
| 704 | José Simó Reus | Pablo Company Colom | Palma | 4 » |
| 3.868 | Jorge Dezcallar Moysi | Antonio Bibiloni Coll | Palma | 5 » |
| 949 | Bartolomé Morey Castañer | Guillermo Colomar Bosch | Palma | 6 » |
| 3.722 | Jaime Felipe Sureda | Josephine Brocks | Palma | 5 » |
| 3.654 | Jaime L. Pou Moragues | Antonio M. ^a Ques Ventayol | Palma | 5 » |
| 11.134 | José Diaz Victori | Rafael Rosselló Olivar | Mahón | 6 » |
| 2.394 | Rafael Rosselló Olivar | Pedro Hernandez Sastre | Ciudadela | 6 » |
| 1.782 | Miguel Cardona Pierez | Rafael Rosselló Olivar | Mahón | 7 » |
| 2.294 | Melchor Rosselló Morro | Jaime Viñals Pizá | Palma | 7 » |
| 5.205 | José Noguera Llull | Antonio Company Garí | San Juan | 7 » |
| 4.722 | Lorenzo Roig Fiol | Jaime Ochogavía Cánaves | Palma | 7 » |
| 2.360 | Antonio Salvá Ripoll | Maria Comas Serra | La Puebla | 7 » |
| 4.280 | Jorge Moranta Crespi | Juan Llinás Lladó | Palma | 7 » |
| 2.598 | Juan Martínez Figuerola | Antonio Vives Cifre | Pollença | 9 » |
| 1.154 | Mateo Vives Campomar | Pelegrin Pavia Sans | Mohón | 11 » |
| 1.506 | Juan Andreu Mascaró | Juan Orfila Mercadal | Alayor | 11 » |
| 4.838 | Juan Blasco Florit | José Quiles Ramirez | Palma | 12 » |
| 5.205 | Antonio Company Garí | Esteban Juan Ginart | San Juan | 12 » |
| 978 | Antonio Palerm Torres | Juan Bauzá Grimalt | Ibiza | 13 » |
| 4.531 | Francisco Gracia Vingut | Manuel Bennisar Mas | Palma | 14 » |
| 5.294 | Juan Tomás Mojer | José Estarás Salvá | Palma | 14 » |
| 4.070 | Miguel Juan Binimelis | Francisco Guaps Pou | Palma | 14 » |
| 2.584 | Jaime Ochogavía Cánaves | Nadal Pocovi Serra | Palma | 14 » |
| 551 | Jaime Quetglas Quetglas | Rafael March Cerdá | Palma | 14 » |
| 1.364 | Julián Berga Casellas | Miguel Gamundí Contestí | Palma | 15 » |
| 4.260 | Lorenzo Pol Mateu | Miguel Monserrat Nicolau | Palma | 15 » |
| 4.644 | Miguel Pascual Sancho | Bernardo Castañer Alcover | Sóller | 15 » |
| 619 | Jaime Guzman Domingo | Juan Moyá Guzman | Palma | 15 » |
| 2.804 | Juan Morales Cirer | Antonio Hernández Molina | Ibiza | 16 » |
| 2.845 | Antonio Victory Taltavull | Jaime Borrás Mercadal | Ferrerías | 16 » |
| 1.990 | Francisco Prats Ferrer | Pedro Torres Mari | San Juan | 18 » |
| 4.954 | Gabriel Bibiloni Calafat | Juan Bt. ^a Ferrá Fiol | Palma | 19 » |
| 382 | José Ventayol Sureda | Guillermo Gelabert Beltrán | Inca | 19 » |
| 5.419 | José Noguera Llull | Rafael Salamanca Seguí | Palma | 20 » |
| 5.446 | José Noguera Llull | Miguel Coll Cañellas | Lloseta | 20 » |
| 3.478 | Lorenzo Coll y Ramón Pons | Pedro Estarellas Payeras | Santa Maria | 20 » |
| 2.115 | Miguel Gamundí Contestí | Miguel Roca Castell | Artá | 20 » |
| 1.844 | José Galmés Mir | Herman Santos | Puerto Alcudia | 26 » |
| 1.688 | Maria Ribas Fluxá | Miguel Monserrat Sbert | Palma | 27 » |
| 53 | Cristóbal Ferrer Salas | Miguel Cañellas Serra | Marratxi | 27 » |
| 2.983 | Francisco Borrage Martí | José M. ^a Suñé Soló | Palma | 28 » |
| 2.438 | Jorge Pando Mahio | Miguel Gayá Adrover | Palma | 28 » |
| 2.592 | Lorenzo Homar Ordinas | Onofre Jordá Sastre | Palma | 29 » |
| 4.746 | Onofre Jordá Sastre | Miguel Homar Ripoll | Palma | 29 » |
| 3.888 | Juan Buades Salas | Thomás B. Jones | Palma | 29 » |
| 4.503 | Emilio Porcar Merelo | Vicente Loras Torres | Castellón | 30 » |

Palma 2 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1834

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES

Habiéndose verificado el escrutinio de las elecciones celebradas para la constitución del Jurado Mixto de Trabajo Rural de esta provincia, ha dado el siguiente resultado:

Vocales patronos efectivos: D. Antonio Rosselló, D. Francisco Socías, Don Francisco Cerdá, D. Bartolomé Bonet y D. José Sampol.—Vocales patronos suplentes: D. Pedro Simonet, D. Bernardo Castell, D. Bartolomé Jaume, D. Guillermo Morey y D. Juan Cerdá.

Vocales obreros efectivos: D. Miguel Triay, D. Sebastian Rigo, D. Jaime Ramón, D. Francisco Masanet y D. Juan Ordinas.—Vocales obreros suplentes: D. Juan Cardona, D. Mateo Amengual, D. Gabriel Vidal, D. Bartolomé Pons y D. Juan Oliver.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados y a efectos de reclamación.

Palma de Mallorca 10 agosto de 1932.

—El Delegado Provincial, Juan Sancho.

**

Núm. 1833

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

Grupo 12. Industrias de confección, vestido y tocado

Sección: Zapatería y Alpargatería

En la sesión celebrada ayer por este Jurado Mixto se tomaron los siguientes acuerdos:

Señalar el siguiente horario y compensaciones para el régimen de trabajo llamado semana inglesa en Palma, Inca y Porreras:

Semana inglesa para Palma:

Horario: Lunes, martes, miércoles y viernes, de 8 a 12'30 y de 14 a 18; jueves de 8 a 12'30 y de 14 a 18'30, sábado de 8 a 13.

Compensaciones: Si existiera un día festivo en la semana la media hora de exceso, con el fin de completar 5 días a 8 horas cada uno, se compensará del modo siguiente: Si el festivo fuese en lunes, martes o miércoles, la compensación se hará el viernes de 18 a 18'30; si fuese el viernes el festivo, el miércoles de 18 a 18'30; y fuese en jueves o sábado, como el exceso a compensar es de una hora, la compensación se hará el miércoles y el viernes de 18 a 18'30.

Semana inglesa para Inca:

Horario: Lunes, martes y viernes, de 7'30 a 12 y de 14 a 18; miércoles y jueves, de 7'30 a 12 y de 13'30 a 18; sábados, de 7'30 a 12.

Compensaciones: Si hubiera un día festivo en la semana, la compensación del exceso sobre las 8 horas se hará del modo siguiente: Si el festivo fuese en lunes o en viernes, el martes de 13'30 a 14; si fuese en martes o en sábado, el viernes

de 13'30 a 14; y si fuese en jueves (en que el exceso es de una hora) el martes y viernes de 13'30 a 14.

Semana inglesa para Porreras:

Horario: Lunes, martes y viernes, de 8 a 12 y de 13'30 a 18; jueves de 8 a 12 y de 13'30 a 18'30; sábados de 8 a 12'30.

Compensaciones: Si hubiera un día festivo en la semana la compensación del exceso se hará del modo siguiente: Si el festivo fuese en martes o sábado, el miércoles de 18 a 18'30; si fuese en lunes o miércoles, el jueves de 18 a 18'30; y si fuese en jueves o viernes (en que el exceso es de una hora) el martes y miércoles de 13'30 a 14.

Las fábricas y talleres que en la semana inglesa, con otro horario, no hubieran sus compensaciones, podrán seguir aplicando el régimen de trabajo ordinario, pero si cesasen en tal régimen de trabajo deberán atenerse a las preinsertas.

Recordar a todos los patronos sujetos a la jurisdicción de este organismo la obligación de dar cumplimiento al artículo 56 de la Ley del Contrato de Trabajo que establece a favor de los obreros, cuyo contrato de trabajo haya durado un año, derecho a un descanso ininterrumpido de siete días, sin descuento alguno del sueldo que gane el trabajador.

Los patronos sujetos a la jurisdicción del Jurado Mixto deberán comunicar al mismo, a medida que lo vayan haciendo, el cumplimiento al citado artículo 56.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de 11 de noviembre de 1932.

Palma de Mallorca, 9 agosto de 1932.—El Secretario, R. Despuig.—V.º B.—El Presidente, Gregorio Crespo.

* * *

Núm. 1729

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Se acordó dar por enterada petición Ayuntamiento de Consuegra.

Se acordó pasara a Cultura petición masas corales.

Se aprobaron 25 permisos obras particulares interior.

Se aprobó petición suministro bordillo.

Se aprobó dictamen liquidación obras depósito perros.

Se aprobó dictamen colocación bordillo hierro plaza Iglesia de Génova.

Se aprobó dictamen Padrón Solares sin edificar año 1932.

Se aprobó dictamen para rectificar Padrón Solares sin edificar 1933.

Se aprobaron 13 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron 4 instancias suministro bordillo Ensanche.

Se aprobó dictamen designación Vocal Subasta suministro piedra machacada y de balastro Ensanche, designándose al Sr. Aguiló.

Se aprobó dictamen Alcantarilla calle Son Campos.

Se aprobó dictamen instalación lámparas Ensanche.

Se aprobó dictamen pasos empedrados calle Chopin.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen instancia construcción tinglados Plaza Palou y Coll.

Se aprobó dictamen sobre parcela plantel de arbolado.

Se aprobó dictamen sobre trajes de verano para Portereros.

Se aprobó dictamen instalación bombillas eléctricas.

Se aprobó dictamen propuesta de seguro Camiones incendios.

Se aprobó distribución fondos mes de junio.

Se aprobó la nómina de alquileres edificios escuelas Nacionales.

Se aprobó dictamen instancia subvención para Colonias Escolares de vacaciones.

Se acordó convocar sesión extraordinaria nombramiento Interventor.

Se aprobó dictamen designación Vocal subasta enajenación solar procedente recinto amurallado, designándose al señor Presidente Comisión de Murallas.

Se aprobó dictamen Comisión especial trabajo sobre censo trabajadores.

Se aprobó dictamen, pasando Comisión Hacienda, proyecto mayor rendimiento Fuente de la Villa.

Sesión del día 15 de junio de 1932. Extraordinaria al solo efecto de nombrar Interventor.

Se nombró Interventor.

Sesión ordinaria del día 15 de junio del año 1932.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Alcalde que resulta interino por no tener más que 13 votos.

Se aprobaron las cuentas.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen Comisión reorganización de las Oficinas municipales.

Se acordó agradecer comunicación Ayuntamiento de Gijón.

Se acordó pasaran a Sanidad y Hacienda oficios sobre Congreso Médicos lengua catalana.

Se acordó pasara a Cultura oficio Alcaldía Petra sobre cesión retrato Junipero Serra.

Se dió por enterado saludo D. Lorenzo Cerdá al cesar Dirección Escuela Artes y Oficios.

Se acordó volviera a Gobierno y Policía dictamen sobre instalación tinglado Plaza Cuadrado.

Se aprobaron 19 permisos obras particulares Interior.

Se aprobó instancia suministro bordillo para acera.

Se aprobó dictamen expropiación fincas calle Sindicato.

Se aprobaron varios cambios en las Comisiones.

Se acordó adquirir tres ejemplares Ley Timbre.

Se acordó proposición pedir Gobierno continuen servicios Trasatlántica.

Sesión del día 8 de junio del año 1932.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas que en conjunto suman ptas. 10.213'81.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de mayo.

Nombramiento de Alcalde.

Se acordó dar por enterado un oficio de un Congreso de Turismo.

Se acordó dar por enterado cartas Ministro y Subsecretario de Hacienda sobre Presupuesto extraordinario.

Se acordó aceptar usufructo del Baluarte Berard.

Se acordó dar por enterada petición Ayuntamiento de Consuegra.

Se acordó pasara a Cultura petición masas corales.

Se aprobaron 25 permisos obras particulares interior.

Se aprobó petición suministro bordillo.

Se aprobó dictamen liquidación obras depósito perros.

Se aprobó dictamen colocación bordillo hierro plaza Iglesia de Génova.

Se aprobó dictamen Padrón Solares sin edificar año 1932.

Se aprobó dictamen para rectificar Padrón Solares sin edificar 1933.

Se aprobaron 13 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron 4 instancias suministro bordillo Ensanche.

Se aprobó dictamen designación Vocal Subasta suministro piedra machacada y de balastro Ensanche, designándose al Sr. Aguiló.

Se aprobó dictamen Alcantarilla calle Son Campos.

Se aprobó dictamen instalación lámparas Ensanche.

Se aprobó dictamen pasos empedrados calle Chopin.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen instancia construcción tinglados Plaza Palou y Coll.

Se aprobó dictamen sobre parcela plantel de arbolado.

Se aprobó dictamen sobre trajes de verano para Portereros.

Se aprobó dictamen instalación bombillas eléctricas.

Se aprobó dictamen propuesta de seguro Camiones incendios.

Se aprobó distribución fondos mes de junio.

Se aprobó la nómina de alquileres edificios escuelas Nacionales.

Se aprobó dictamen instancia subvención para Colonias Escolares de vacaciones.

Se acordó convocar sesión extraordinaria nombramiento Interventor.

Se aprobó dictamen designación Vocal subasta enajenación solar procedente recinto amurallado, designándose al señor Presidente Comisión de Murallas.

Se aprobó dictamen Comisión especial trabajo sobre censo trabajadores.

Se aprobó dictamen, pasando Comisión Hacienda, proyecto mayor rendimiento Fuente de la Villa.

Sesión del día 15 de junio de 1932. Extraordinaria al solo efecto de nombrar Interventor.

Se nombró Interventor.

Sesión ordinaria del día 15 de junio del año 1932.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Alcalde que resulta interino por no tener más que 13 votos.

Se aprobaron las cuentas.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen Comisión reorganización de las Oficinas municipales.

Se acordó agradecer comunicación Ayuntamiento de Gijón.

Se acordó pasaran a Sanidad y Hacienda oficios sobre Congreso Médicos lengua catalana.

Se acordó pasara a Cultura oficio Alcaldía Petra sobre cesión retrato Junipero Serra.

Se dió por enterado saludo D. Lorenzo Cerdá al cesar Dirección Escuela Artes y Oficios.

Se acordó volviera a Gobierno y Policía dictamen sobre instalación tinglado Plaza Cuadrado.

Se aprobaron 19 permisos obras particulares Interior.

Se aprobó instancia suministro bordillo para acera.

Se aprobó dictamen expropiación fincas calle Sindicato.

Se aprobó dictamen pavimentación especial calle Espartería.

Se acordó volviera a Obras dictamen sobre arreglo vías Tranvía.

Se aprobaron 6 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron instancias suministro bordillo para aceras.

Se aprobaron instancias instalación motores.

Se aprobó dictamen instalación lámparas Ensanche.

Se aprobó dictamen informando instancia Retiro Obrero.

Se aprobó dictamen permisos autos paradas públicas.

Se aprobó dictamen sobre Homenaje a Clavé.

Se aprobó memoria y cuentas generales ejercicio 1931.

Se dió por enterado aprobación presupuesto extraordinario obras abastecimiento de aguas y aprobó anuncio intento subasta y proyecto operación crédito 1.359.205 pesetas.

Se aprobó dictamen instalación bombillas eléctricas.

Se aprobó gasto 40.000 aumentar caudal salida agua fuente de la villa.

Se aprobó dictamen comisión arbitrios desestimando recurso reposición Compañía Ferrocarriles.

Se acordó activar asunto tranvía muelle.

Sesión celebrada el día 22 de junio del año 1932.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Alcalde, nombrándose al Sr. Jofre.

Se aprobaron las cuentas.

Quedó sobre la mesa dictamen Comisión reorganizadora oficinas municipales.

Se aprobaron 15 permisos obras particulares Interior.

Se aprobó dictamen sobre construcción acera Avenida 14 de Abril.

Se aprobó dictamen sobre líneas tranvías eléctricos.

Se aprobaron 11 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron dos instancias suministro bordillo para aceras, Ensanche.

Se aprobó dictamen adjudicación definitiva varias subastas obras.

Se acordó pasara a la Comisión de Obras dictamen plano establecimiento Predio Son Armadams.

Se aprobó dictamen sobre certificado 100.000 pesetas a buena cuenta obras derribo.

Se aprobó dictamen condiciones subastas manzana Ornabeque.

Se aprobó dictamen condiciones subasta solar lindante Avenida Marqués de la Cenia.

Se aprobó dictamen agradeciendo al Señor Andreu donativo ejemplares «El Placer del Sacrificio».

Se aprobó dictamen agradeciendo a la Compañía de Autobuses Populares cesión coche para excursiones escolares.

Se aprobó dictamen agradeciendo al Empresario Cine Rialto cesión local para sesiones instructivas alumnos escuelas públicas.

Se aprobó dictamen sobre plazo presentación solicitud a la Superioridad de cierto proyecto Via Cort-Borne.

Se aprobó dictamen relación altas y bajas de Arbitrio, Anuncios y Carteles.

Se aprobó dictamen liquidación cobranza arbitrio ocupación suelo y subsuelo de la Compañía Gas y Electricidad.

Se aprobó dictamen sobre trajes recaudadores vía pública.

Se acordó coadyuvar en el asunto contencioso-administrativo pidiendo indemnización por rescindir contrato limpieza.

Se da por enterado felicitación Junta Provincial de Sanidad.

Se acuerda quede sobre la mesa subvención Congreso Médico.

Se acordó pasara a las comisiones respectivas proposición varias mejoras.

Se acordó pasara a Cultura y Hacienda Oficios Colegio Oficial Odontólogos sobre Congreso.

Se enteró de una petición sobre expropiación casa calle Amer caserío de La Libertad y sobre postes en la vía pública.

Se acordó atender petición taxistas.

Sesión del día 29 de junio del año 1932.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas.

Se nombró 8.º Teniente de Alcalde.

Se acordó pasara a Cultura carta campamento Universitario de Verano solicitando subvención.

Se acordó quedara 8 días sobre la mesa Reglamento Empleados Administrativos.

Se acordó conceder 1000 ptas. de subvención a la Junta organizadora del VII Congreso de Médicos de lengua catalana.

Se aprobaron 25 permisos de obras particulares de Interior.

Se aprobó instancias suministros bordillo aceras.

Se aprobó dictamen sobre construcción finca plaza Sta. Catalina Tomás n.º 21 al 26.

Se aprobó dictamen sobre finca n.º 5 y 7 calle S. Felipe.

Se aprobó dictamen sobre parcelación terrenos Son Armadams.

Se aprobó dictamen sobre adquisición objetos Biblioteca Municipal.

Se aprobó dictamen subvención Orfeones.

Se aprobó dictamen sobre cuadro Junipero Serra.

Se aprobó dictamen sobre donativo Sr. Bosch para Colonias.

Se aprobó dictamen sobre suministro pienso caballos Guardia Montada.

Se aprobó dictamen referente instancia sociedad chauffeurs «La Nueva Velocidad».

Se aprobó dictamen sobre permisos autos paradas públicas.

Se aprobó dictamen sobre relación altas y bajas Anuncios y Carteles.

Se aprobó Padrón 5.º distrito arbitrio inquilinato.

Se aprobaron 6 permisos para obras particulares Ensanche.

Se aprobaron 4 permisos concesión borbillos.

Se aprobaron permisos instalación motores Ensanche.

Se aprobó dictamen obras adicionales alcantarilla calle Santiago Rusiñol.

Se aprobaron certificados a buena cuenta obras calles Julián Alvarez y Calixto III.

Se acordó adjudicación subasta piedra machacada y balastro a D. Nadal Tortella.

Se adjudicó solar a D. Bernardino Seguí.

Se autorizó al Sr. Alcalde para designar los Tribunales oposiciones personal sanidad.

Se acordó realizar por administración obras desmonte y transporte tierras porción Camino Ronda.

Se enteró de la dimisión del Sr. Alberti.

Se designa Concejal mesa subasta obras alcantarilla en La Libertad.

Palma 30 de junio de 1932.—El Secretario, A. Rosselló

Palma 27 julio 1932.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario A. Rosselló.

* * *

Núm. 1824

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado D. Arnaldo Casellas Gili, como encargado de D. Antonio Bannasar, el correspondiente permiso para instalar un motor-bomba marca «Block», de 1/2 H. P., para servicios domésticos, en la casa n.º 10 de la calle del Hospicio, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 6 de agosto de 1932.—El Alcalde, B. Mayol.—P. A. del A. Guillermo Marqués, Secretario.

* * *

Núm. 1831

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

EDICTO.—Habiendo quedado vacante la plaza de Sepulturero de este Ayuntamiento, por el presente edicto se hace público que se abre concurso para la provisión de la misma durante un plazo de 30 días hábiles el que empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo concursar la plaza de referencia todo individuo sea ó no de este término municipal y reuna las condiciones siguientes:

Ser mayor de 25 años sin exceder de 40. Saber leer y escribir.

Los que tengan interés en solicitar la plaza de referencia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando en la misma el certificado de nacimiento y el de buena conducta.

Son Servera a 9 de agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Llitas.

* * *

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante al mes de abril de 1932.

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Mora, Sans, Sintes, Florit Morlá y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Pagar varias cuentas y recibos presentados en la sesión anterior por servicios municipales.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados durante el mes de marzo pasado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Entra el Concejal Sr. Enrich.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de marzo pasado por los conceptos siguientes:

| | Pesetas |
|---|-----------------|
| Arbitrios sobre carnes | 1.241'70 |
| Arbitrio sobre derechos degüello. | 231'25 |
| Id. sobre inspección sanitaria. | 364'42 |
| Total. | 1.837'37 |

Prorrogar por 15 días más el socorro en especies alimenticias y por valor de una peseta cada día a la viuda Catalina Mascaró Enrich.

Conceder el servicio benéfico sanitario a Catalina Salom Guardia, mientras dure la enfermedad que padece.

Hacer un recorrido de blanqueo y demás en el Matadero, Plaza de Abastos y puestos de ventas de carnes.

Hacer constar en acta haber visitado ayer esta población al Excelentísimo señor Presidente de la República Española, subiendo a las Casas Consistoriales donde tuvo lugar la recepción anunciada.

Se hizo constar un voto de gracias para todo el personal que tomó parte en los trabajos de adorno e iluminación.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Sans, Sintes y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Entra el Concejal Sr. Florit Morlá.

No acceder a lo solicitado por el vecino D. Miguel Orfila, pidiendo fuera arrancado el arbol que existe frente a la cochera n.º 57 de la calle de Mahón.

Aprobar sin reclamaciones el expediente instruido para construcción de afirmado especial en las calles Galán y García Hernández y Alcalá Zamora y la parte de la Plaza de España que comprende las casas números 27 al 41, e imposición de una contribución especial de cinco pesetas por metro lineal de fachada a los propietarios de las casas existentes en dichas vías; y remitir el expediente a la aprobación definitiva de la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1931.

Quedar enterado de un telegrama del Sr. Delegado del Gobierno en Menorca, trasladando otro del Excmo. Sr. Presidente de la República, agradeciendo las atenciones recibidas en su reciente visita a esta Isla.

Autorizando a D. Manuel Hernández Escrivá para ensanchar el portal de la cochera de la casa n.º 55 de la calle de Mahón.

Declarar prófugo para todos los efectos legales, al mozo Francisco Meliá Guardia, número 18 del actual reemplazo, por haber faltado al acto de la clasificación de mozos.

Entra el Concejal D. Nicolás Enrich.

A propuesta del Sr. Sans, que una banda de música, costeada por el Ayuntamiento, el día 14 Fiesta de la República por la mañana, recorra la población tocando alegres dianas.

Los Concejales Sres. Sintes y Camps, votaron en contra de esta proposición, por considerar tiene el Ayuntamiento otras necesidades a que atender.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Mora, Enrich, Sans, Cardona, Sintes y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio de la Excmo. Diputación provincia manifestando que en sesión celebrada el día cinco de este mes, se había acordado aprobar la distribución hecha por los Ayuntamientos de Menorca, de la cantidad que

les corresponde percibir de los fondos provinciales por reintegro del arbitrio de exportación recaudado durante 1930, correspondiendo a este Ayuntamiento la suma de 3.178'52 pesetas.

Aprobar la cuenta trimestral de caudales, rendida por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento, respectiva al primer trimestre del corriente ejercicio de 1932.

Conceder el servicio benéfico sanitario al vecino Juan Sintes Florit y familia y a la viuda Catalina Sintes Mercadal.

Quedar enterado: de haber recibo el Sr. Alcalde la cantidad de ciento veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos de las mil que el Excmo. señor Presidente de la República entregó en su visita a esta Isla al Sr. Delegado del Gobierno para ser distribuida entre pobres y fines benéficos.

El Sr. Alcalde manifestó también que el día 14 de este mes aniversario de la proclamación de la República había dispuesto un donativo de 1'50 pesetas a los asilados del Hospital con cargo a la consignación de socorros.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Mora, Enrich, Sans, Sintes, Florit Morlá y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 31 del mes pasado, el contrato del arriendo del nuevo edificio que adquirió y ha reparado el Ayuntamiento, para casa-Cuartel de la Guardia Civil de este Puesto.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención y con arreglo a las disposiciones vigentes, para el corriente mes de abril.

Variar la hora de la celebración de las sesiones semanales ordinarias durante la presentación, señalando la de diez y nueve horas y treinta minutos.

Y se levantó la sesión.

Los anteriores extractos de acuerdos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor 10 mayo 1932.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del A.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 1828

Don José Vidal Fiol, Juez Municipal Letrado del distrito de la Catedral de esta Ciudad, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo distrito por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto, en méritos de lo dispuesto en el juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Antonio Palmer en nombre de D.ª Juana Janer Alzina contra D.ª María Salom Amengual en concepto propio y en el de legítima representante de sus hijos menores D. Salvador y D.ª Bárbara Más Salom y todos como herederos de D. Guillermo Más Tauler, se saca a pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado (San Miguel 86) el día siete de septiembre venidero a las doce horas, con sujeción a las condiciones de que se hará mérito.

Finca que consiste en casa de planta baja y altos, cochera, coladuría, molino de sacar agua y jardín, situada en el término de esta ciudad y punto Son Berenguer de cuyo predio procede todo el terreno. Su cabida es aproximadamente de ocho áreas, cuarenta centiareas (unos 47 destres medida del país. Linda al Sur o sea por el frente donde tiene su fachada la casa de planta baja y altos con la calle de la Iglesia; por el Este o derecha entrando con la calle de Segura; por el Norte o espalda en cuyo ángulo Nordeste se hallan la cochera, coladuría y molino, con terrenos de Son Berenguer propios de D. Antonio Rigo y por Oeste o izquierda con los de sucesores de Antonio Piña y en cuanto a los bajos de la casa, con otra casa de D.ª Antonia Salom y Crespi, los repetidos bajos lindan por la derecha con casas de D. Miguel Aguilar, tasada en veinte mil pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores, salvo la ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del justiprecio, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

2.ª Los autos, titulación y certificación de gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser

examinados por los licitadores, que se entenderá que el comprador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso, matriz inclusive, serán de cargo del rematante.

Palma nueve agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Vidal.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1832

Juzgado de 1.ª Instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca

En la cuenta jurada presentada por el procurador D. Pedro Ferrer, en representación y contra José Palou Coll, en el juicio de testamentaria del finado José Palou Moret, se ha dictado la siguiente Providencia: Juez, Sr. Mesanza.—Palma de Mallorca a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y dos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de enjuiciamiento civil, hágase saber el precio ofrecido al deudor por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y además se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que dentro nueve días pueda al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicha ley; con el apercibimiento de que si no lo hace se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. Lo manda y firma S. S.ª doy fé.—Mesanza—Ante mi, P. H., Juan Cabanes.—Rubricados.

El inmueble subastado por tercera y última vez es la quinta parte de la pieza de tierra procedente de la nombrada «C'an Barretot», de Sóller, y estaba valorada en primera subasta en diez mil pesetas, en tercera subasta sin sujeción a tipo se ha ofrecido por el procurador apremiante señor Ferrer la suma de mil ochocientos cincuenta pesetas que no ha sido mejorada.

Y para que sirva de notificación en forma al apremiado D. José Palou Coll, actualmente de paradero desconocido, se expide la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y además se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital.

Palma de Mallorca, a dos de agosto mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1796

D. José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Mahón y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza al procesado Bartolomé Gelabert Moreno, apodado «Noc» de veintidos años de edad, soltero, jornalero, y zapatero, natural al parecer de Palma de Mallorca, domiciliado en Mahón calle de Santa Rosa número cincuenta y seis, cuando estuvo en esta población, habiéndolo estado también en la calle de San Sebastián número diez y seis, cuyo actual patajero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para que se le notifique el auto de su procesamiento, se le reciba declaración indagatoria y se practique lo demás que proceda en la causa o sumario que contra el mismo se sigue con el número diez y siete del año actual, sobre injurias y amenazas a un Agente de Vigilancia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Mahón a primero de agosto de mil novecientos treinta y dos.—José M.ª Díez y Díaz.—Enrique Clariana.

Núm. 1823

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a instancia del Procurador Don Luis Terrasa en representación de D. Cristóbal Gelabert Oliver, obrando en concepto de apoderado de D.ª Carmen Vanrell Rosich contra don Francisco Fiol Poncell, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a ocho de agosto de 1932. Don José María Olmedo y Alayor, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, ha visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Cristóbal Gelabert Oliver, en concepto de apoderado de D.ª Carmen Vanrell Rosich, mayor de edad, rústica y vecina de Sineu, representada por el Procurador D. Luis Terrasa y por el Letrado D. Gabriel Cortés. D. Francisco Fiol Poncell, causas circunstancias no constan, el cual declaró en rebeldía, sobre reclamo de 1.501'72 pesetas.

Resultando.....

Considerando.....

Fallo.—Que estimando la demanda inicial, debo condenar y condeno mandado Don Francisco Fiol Poncell que abone a la parte actora la suma de mil quinientas una pesetas sesenta y dos céntimos, con más los intereses de esta cantidad a partir de la posición de la demanda y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, doy fe y vamente juzgando, la pronuncio, doy fe y firmo.—José M. Olmedo.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la está celebrando la audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe. Bestard.

Y a fin de dar cumplimiento a lo mandado, libro la presente para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de localidad y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Palma de Mallorca ocho agosto mil novecientos treinta y dos.—P. H., Juan Cabanes.

Núm. 1822

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de Luis Martí Picornell para que comparezcan ante este Juzgado el día diez del actual a las once a fin de contestar a la demanda interpuesta por D. Sabater Matri contra los mentados herederos, en la inteligencia de que si no comparecieron les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se extiende la presente en Palma ocho de agosto mil novecientos treinta y dos.—J. Salvo.

Núm. 1827

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MENORCA

ANUNCIO.—Por la presente se llama y emplaza a los interesados en el presente, que a las doce horas del día corriente, se reunirá esta Junta de Comandancia Militar de esta Plaza para la adquisición de los artículos que continuación se relacionan.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de artículos, el recibo de la contribución correspondiente y otro de haber depositado en Hacienda o en el Parque de Artillería el cinco por ciento de sus propuestas, cuya cantidad se elevará al diez por ciento a los adjudicatarios para resguardo de sus compromisos, con arreglo al artículo de contratación, no cobrándose como recibidos los pliegos que no reúsan de este requisito.

Se admitirán proposiciones por escrito y a parte de los artículos, para ser presentadas antes de las doce del día 24 del actual.

Los artículos han de quedar dentro del mes de septiembre siguiente y de acuerdo con los pliegos condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, a cuyo cargo está J. Anselmo Clavé (Cuartel de Artillería) todos los días laborables de 11 a 12 horas.

El importe de este anuncio se cubrirá a cuenta de los adjudicatarios.

Artículos que se citan
Cebada 300 Q. M.—Harina para pan de tropa 300 Q. M.—Paja para pajaros 300 Q. M.—Carbón de hulla 20 Q. M.—El Jefe de la Junta de Comandancia Militar de esta Plaza, Manuel Garnica.—V. El Coronel Presidente, Cebrián.